

Plan para destrabar tramitación ambiental incluye tres proyectos en Biobío: suman US\$ 951 millones

Nicolás Maurreira Royo
 prensa@latribuna.cl

Proyectos por cerca de US\$ 951 millones en la región del Biobío, según la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) Los Ángeles, podrían avanzar en su tramitación en el marco de un plan del gobierno del Presidente José Antonio Kast para destrabar iniciativas con aprobación ambiental pendiente.

Entre ellos se encuentran el parque eólico Junquillos, en la comuna de Mulchén; el parque eólico Rinconada, emplazado en Laja y Los Ángeles; y la continuidad operacional del relleno sanitario angelino, iniciativas vinculadas a los sectores energético y sanitario que forman parte de un conjunto de proyectos a nivel nacional en similar condición.

Este escenario se configura en paralelo a otras decisiones adoptadas por el Ejecutivo en materia ambiental, entre ellas el retiro de decretos para su revisión, en el marco del proceso de instalación de la nueva administración. De acuerdo con antecedentes entregados por la CChC Los Ángeles, la estimación de inversión en la región se concentra en estas tres iniciativas, considerando su estado de tramitación y su inclusión en el contexto de proyectos con procesos administrativos pendientes.

El instructivo anunciado por el Ejecutivo se vincula con iniciativas emplazadas en Los Ángeles, Laja y Mulchén, entre ellas parques eólicos y un relleno sanitario, que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada y mantienen reclamaciones pendientes en el sistema. Desde la Cámara Chilena de la Construcción plantean un escenario favorable para su ejecución, en un contexto que coincide con la revisión de decretos en esta materia, abordada por el seremi del ramo.



INICIATIVAS DE GENERACIÓN EÓLICA en Mulchén, Laja y Los Ángeles integran el conjunto de proyectos que podrían avanzar en su tramitación.

PLAN NACIONAL Y PLAZOS PARA DESTRABAR INICIATIVAS

De acuerdo con información publicada por Diario Financiero el 12 de marzo, el instructivo —anunciado la noche anterior por el Presidente José Antonio Kast— considera un listado de 42 proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada, pero

que mantienen recursos pendientes en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), acumulando una inversión de US\$ 16.300 millones a nivel nacional.

Se trata de iniciativas que ya cuentan con autorización ambiental, pero cuya ejecución permanece detenida debido a reclamaciones administrativas presentadas por distintos actores, las que deben ser resueltas

por instancias como la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) o el Comité de Ministros.

El instructivo fija plazos para abordar estos casos, estableciendo 30 días hábiles para reclamaciones en el SEA, 60 días para aquellas radicadas en el Comité de Ministros y hasta 90 días corridos en situaciones donde los procesos ya se encuentran fuera de plazo.

Según lo consignado por el medio, la medida apunta a intervenir en la etapa posterior a la aprobación ambiental, acortando los tiempos de respuesta del sistema sin modificar las condiciones ya evaluadas en cada proyecto.

De esta forma, el foco según DF se concen-

tra en resolver retrasos administrativos que han impedido la ejecución de iniciativas ya aprobadas, particularmente en sectores como energía y minería, donde se concentra una parte relevante de la inversión considerada.

PROYECTOS EN BIOBÍO Y ALCANCE LOCAL

En la región del Biobío, y en línea con lo ya expuesto, la estimación alcanza los US\$ 951 millones, en el marco de la agilización de estos procesos, de acuerdo con antecedentes entregados por la CChC Los Ángeles.

Entre ellas se encuentra el parque eólico Junquillos, en la comuna de Mulchén, con una inversión estimada de

US\$ 570 millones y aprobación ambiental obtenida el 20 de enero de 2026. A ello se suma el parque eólico Rinconada, emplazado en Laja y Los Ángeles, con US\$ 365 millones, cuyo proceso se mantiene desde julio de 2025.

También se incluye la continuidad operacional del relleno sanitario de Los Ángeles, iniciativa vinculada al sector de saneamiento, con una inversión de US\$ 16 millones y aprobación ambiental registrada en noviembre de 2025.

En términos de localización, las tres iniciativas se emplazan en la provincia del Biobío, con dos de ellas en el ámbito de la generación eólica y una tercera correspondiente a infraestructura

“La aplicación de este decreto y las señales que está entregando el gobierno responden directamente a la necesidad de no paralizar el desarrollo regional por procesos burocráticos prolongados”

Claudio Moraga,
 presidente de la Cámara Chilena de la Construcción en Los Ángeles.





ARCHIVO LA TRIBUNA

EL PROYECTO DEL RELLENO SANITARIO en Los Ángeles, asociado a una inversión de US\$ 16 millones, cuenta con calificación ambiental favorable y permanece sujeto a reclamaciones.

sanitaria en la comuna de Los Ángeles.

SECTOR CONSTRUCCIÓN PROYECTA AVANCE DE INVERSIONES EN LA REGIÓN

Desde la Cámara Chilena de la Construcción en Los Ángeles, su presidente Claudio Moraga Godoy se refirió al efecto que podrían tener estos procesos en la ejecución de proyectos en la región, especialmente en relación con los tiempos de tramitación posteriores a la aprobación ambiental.

“La aplicación de este decreto y las señales que está entregando el gobierno responden directamente a la necesidad de no paralizar el desarrollo regional por procesos burocráticos prolongados”, afirmó.

El dirigente gremial también abordó las proyecciones asociadas a estas iniciativas en la provincia, considerando su eventual avance en los

próximos meses.

“Al resolver estos tres proyectos regionales en los próximos 90 días, la región asegura casi mil millones de dólares en inversión, impulsando fuertemente la transición hacia energías renovables y asegurando infraestructura sanitaria crítica, confirmando que las RCA sin recursos pendientes son la llave para el progreso territorial”, sostuvo.

RETIRO DE DECRETOS Y REVISIÓN DEL MARCO AMBIENTAL

En paralelo al impulso del plan destinado a destrabar proyectos con aprobación ambiental, el Ejecutivo adoptó otra medida en el ámbito regulatorio, cuyo alcance se conoció públicamente el 17 de marzo, relacionada con el retiro de decretos ambientales para su revisión.

La decisión se enmarca en el proceso de instalación de la nueva adminis-

tración y apunta a evaluar una serie de instrumentos dictados durante el gobierno anterior, los que fueron retirados antes de su entrada en vigencia para ser analizados nuevamente.

A diferencia del instructivo asociado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), esta acción no se vincula directamente con proyectos específicos, sino con normas y decretos que forman parte del marco regulatorio ambiental, situándose en un plano distinto dentro de la gestión del sector.

En entrevista con Radio San Cristóbal, el seremi del Medio Ambiente del Biobío, Mario Delannays, abordó el alcance de esta medida en el contexto del inicio del actual gobierno.

“Cuando uno asume el cargo, siempre hay que revisar en qué situación se recibe la política

pública, los dictámenes, las normativas y los decretos, para evaluar su implementación”, explicó.

La autoridad también se refirió al momento en que estos instrumentos fueron tramitados, en relación con el cambio de administración.

“Se instalaron decretos y normas en los días previos al cambio de mando, y corresponde revisarlos antes de su entrada en vigencia. Para eso se retiran, se analizan y eventualmente se reingresan”, sostuvo.

Proyectos en Biobío considerados en el plan

- **Parque eólico Junquillos (Mulchén):** inversión estimada de US\$ 570 millones. Cuenta con aprobación ambiental desde el 20 de enero de 2026.
- **Parque eólico Rinconada (Laja y Los Ángeles):** contempla una inversión de US\$ 365 millones. Su tramitación se mantiene desde julio de 2025.
- **Relleno sanitario Los Ángeles (continuidad operacional):** inversión de US\$ 16 millones, con aprobación ambiental registrada en noviembre de 2025.

En esa línea, Delannays precisó que el retiro de estos decretos no implica necesariamente su eliminación, sino un proceso de evaluación que podría derivar en su reingreso con ajustes.

“Algunas de estas iniciativas ya han sido reingresadas, por lo que se trata de un proceso de evaluación más que de una eliminación definitiva”, indicó.

UN ESCENARIO QUE COMBINA INVERSIÓN Y REVISIÓN NORMATIVA

De esta forma, el esce-

nario que se configura en la Región del Biobío reúne, por una parte, la expectativa de avance en proyectos de inversión que ya cuentan con aprobación ambiental y, por otra, un proceso paralelo de revisión de instrumentos regulatorios en el ámbito ambiental.

En ese contexto, ambas líneas de acción —la resolución de reclamaciones pendientes en el SEIA y la revisión de decretos— responden a ámbitos distintos, aunque coinciden temporalmente en los primeros días de la actual administración.

“Cuando uno asume el cargo, siempre hay que revisar en qué situación se recibe la política pública, los dictámenes, las normativas y los decretos, para evaluar su implementación”



Mario Delannays,
seremi de Medio Ambiente del Biobío,
en entrevista con Radio San Cristóbal.

Cronología de anuncios y medidas

- **11 de marzo de 2026 (noche):** en su primer día de mandato, el Presidente José Antonio Kast anuncia un instructivo orientado a acelerar la resolución de reclamaciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), enfocado en proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada.
- **12 de marzo de 2026:** se difunde el contenido del instructivo, que establece plazos acotados (30, 60 y 90 días) para resolver procesos administrativos pendientes.
- **17 de marzo de 2026:** Se conoce públicamente la decisión del Ejecutivo de retirar decretos en materia ambiental para su revisión, en una medida que se desarrolla en paralelo al plan de destrabe.

AVISO REMATE JUDICIAL Segundo Juzgado Civil de Los Ángeles, causa rol C-1178-2022 juicio Ejecutivo, caratulado “BANCO SCOTIABANK con HERRERA” se ha ordenado remate en audiencia el 27 de abril de 2026 a las 12:00 horas, del inmueble ubicado en Los Ángeles, compuesto de sitio y casa ubicado en calle Alerce Andino número mil ciento cuarenta y siete, que corresponde al sitio número cero cero cincuenta y nueve, del plano de loteo villa España. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 6614, número 3693, del registro de propiedad del año 2003, del conservador de bienes raíces de los ángeles. Mínimo postura \$69.270.063.- caución interesados 10% mínimo \$6.927.006.- a realizarse por videoconferencia, en atención a lo dispuesto en el Acta 263-2021 SOBRE AUTO ACORDADO PARA LOS REMATES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE USO DE VIDEOCONFERENCIA EN PLATAFORMA ZOOM CON EL SIGUIENTE LINK DE ACCESO <https://zoom.us/j/9824004338> 2 Para tener derecho a participar en la subasta, los interesados deberán consignar la garantía mediante vale vista a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, el día anterior al fijado para la subasta en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento una casilla de correo electrónico. El interesado que se adjudique el inmueble deberá consignar la totalidad del precio del remate en la cuenta corriente del Tribunal dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha del remate y la escritura de adjudicación deberá otorgarse dentro del plazo de 30 días hábiles a contar de la fecha de la subasta. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del tribunal ubicado en calle Valdivia N° 123 2° Piso de Los Ángeles, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía referida precedentemente. En las publicaciones a que se refiere el artículo 489 del Código de Procedimiento Civil, deberá consignarse que el remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma zoom y que todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico coj2_losangeles@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. Si el tomador no se adjudicare el inmueble, el vale vista será devuelto el día hábil posterior a la subasta, en horario de 09:00 a 11:00 horas, previa coordinación con el secretario del tribunal, vía telefónica o al correo electrónico del Juzgado antes señalado.